

ZARAGOZA DINÁMICA
ASESORÍA JURÍDICA

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 2 de abril de 2018, con fecha 30 de septiembre de 2019 resolvió:

PRIMERO.- Aprobar la contratación interina de un puesto de Profesor de Jardinería (C1-20-5002) para la impartición de cursos del programa multiprofesional jóvenes y +25 mantenimiento y Servicios Multiprofesionales, seleccionado por el procedimiento de concurso de méritos, de acuerdo con la Resolución de la Vicepresidencia de 30 de julio de 2019, una vez recibidos los candidatos por parte del Instituto Aragonés de Empleo tras la oferta de empleo (n.º 02/2019/008645) a D. David Elbaile Ruz con nº Dni: ***4610* por haber sido el único candidato que reúne los requisitos exigidos y tras la baremación de los méritos aportados obtiene la puntuación siguiente:

Apellidos y Nombre	DNI	Valoración méritos		
		Experiencia	Formación	Total concurso
Elbaile Ruz David	***4610*	22,225	0,22	22,45

SEGUNDO.- Aprobar la creación de una lista de espera derivada del proceso selectivo realizado por este organismo perteneciente al expediente 281/2019, cuya gestión se realizará de acuerdo con las instrucciones para la gestión de las bolsas de empleo de este organismo.

LISTA DE ESPERA DE PROFESOR DE JARDINERÍA.

NOMBRE	ORDEN
D. David Elbaile Ruz.	1º

TERCERO.-Existe consignación presupuestaria idónea y suficiente para la ejecución de esta sustitución, hasta el 31 de diciembre de 2019, en las aplicaciones presupuestarias 06-2411-13000 "Retribuciones Básicas" y 06-2411-16000 "Seguridad Social", del presupuesto prorrogado de gastos de 2019 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, quedando supeditado el resto a la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020, si fuera necesario.

El coste que supone dicha sustitución, hasta el 31 de diciembre de 2019, asciende a 10.921,51 euros.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la página web de Zaragoza Dinámica, tablón de anuncios y en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza para que resulte de general conocimiento y notificarla a los interesados, a la Sección de Recursos Humanos, a la Sección de Contabilidad, a la Sección de Formación para el Empleo y al Comité de Empresa del citado organismo autónomo.



I.C. de Zaragoza, a 1 de octubre de 2019. El Secretario. P.D. del 2 de marzo de 2018, el Asesor Jurídico de Zaragoza Dinámica, Santiago Oliván Bauluz.